



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

FIJA HORARIO JORNADA LABORAL DE DOÑA
RHYZIA QUIÑONES CORONEL, MEDICO DEL
CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO N° 189

CHILLÁN VIEJO, 13 ENE 2023

VISTOS: Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decreto N° 1897 del 26 de noviembre de 1965 que reglamenta implantación de jornada única o continua de trabajo, Decreto N° 2969 del 20 de septiembre de 1996, que incorpora a Ñuble y Octava Región del Bío Bío a la jornada única o continua de trabajo. Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones, D. Ley N° 1.889 Reglamento Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad del servicio de normar y estandarizar la jornada única o continua de trabajo de los funcionarios de Salud Municipal, cautelando el control de la asistencia y permanencia en su lugar de trabajo.

Resolución interna N° 07 de fecha 03 de enero de 2023, del Sr. Mario Villalba Puerta, Director (S) del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, en donde fija jornada laboral de Doña **RHYZIA QUIÑONES CORONEL**, C. de Identidad N° [REDACTED], Médico Cirujano.

Decreto Alcaldicio N° 4307/06.06.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de suplente.

Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021, el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

DECRETO

1.- FIJA horario de trabajo de Doña **RHYZIA QUIÑONES CORONEL**, C. de Identidad N° [REDACTED] Médico Cirujano del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, por 22 horas semanales, a contar del 03 de enero de 2023:

Horario entrada: lunes a viernes a las 09:00 hrs.
Horario salida: lunes y martes a las 14:00 hrs.
miércoles a viernes a las 13:00 hrs.

2.- Doña **RHYZIA QUIÑONES CORONEL**, deberá registrar su asistencia en reloj biométrico autorizado para tales efectos fines, al término e inicio de cada jornada laboral.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/LMO/RBF/OES/OMC/csn

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Dirección CESFAM Dr. Federico Puga Borne, Carpeta RR.HH.



- 13 ENE 2023